y fianças tanto quanto al lugar de dero y mando se de Recudimiento
al dho Juº Ramirez y los ss. don antº de la peraleza don Joan
escarramad don Juº pagan don pº de aledo Juº de ybarra don diego
fuster dixeron que no las aprouauan y el sor. don pº diaz dixo
que no aprobaua fiança ni escritura de obligon. de persona que
estubiera obligado en qualquiera otra Renta o cosa que to que
a la Rl. Hazda. ni a la de esta ciudad —

Q los ss. don Tomas galtº y don Juº pagan Resores. se
ynformen en Razon de la abono y seguridad que las fianças
que offrece y tiene dadas Silvestre marqz de guzman de la
Renta de los dozemis por arroba de vino sisada y den pta
a esta ciudad —

Los ss. don nicolas de abellaneda y don pº diaz Regidores
dixeron que la dha Renta se corra en quiebra y que
no las administre el arrendador —

Salio el sor. don franco Tomas Resor.

Q se aprueua el ayuntamto. estraordinº hecho que vte. quatro
dias de este presente mes de otubre y que en pto. a la pta. del gasto
que se hizo en la fiesta de toros que se corrieron el lunes antes
de la dha se traiga a este ayuntº —

El sor. prospero vz. de marmol viene en ello —

Q las dos provisiones que a sido miguel Rs. nauº la vna
sobre carta pa. que informe el alcalde de sacas sobre los vte.
dus que los vs. pueden pasar a Reyno estraño y le otra en
quanto al salario del tambor mayor se le entreguen a Juan
de fuas pa. que haga las diligencias que conuengan —

Vioso vna carta del Reyno y con ella vn decreto de su mag. y se
Remitieron a la diputacion de millanes y que se despachen